ADENDA Nº 1

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

28. El Plazo de Pago después de la cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez fenecido el plazo de pago en el punto 27.

GOBERNACIÓN DE MISIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Contrataciones Públicas

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES